



Notaria Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CLOTSTORE S.A.---
CUANTIA: US\$ 131,826.00.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Lunes catorce de Julio del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, comparece el señor **VICTOR HUGO BALCAZAR RAMIREZ**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio y residencia en ésta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CLOTSTORE S.A.**, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente a quien de conocer doy fe, se declara capaz para obligarse y contratar, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y voluntaria y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital el señor **VICTOR HUGO BALCAZAR RAMIREZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

1977-11-08

NACIONALIDAD GUAYANESA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



Nº
 091743294-0

INSTRUCCION BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR BALCAZAR CAMPOVERDE HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ MARTINEZ SANT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2010-01-13

FECHA DE EXPIRACION 2020-01-13

E134511232

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041

041 - 0175 **0917432940**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BALCAZAR RAMIREZ VICTOR HUGO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
	PABROQUIA	ZONA
CANTON	<i>[Signature]</i>	

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLOTSTORE S.A. CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de Guayaquil a las once horas del día 14 de Julio del dos mil catorce, en la oficina de la compañía **CLOTSTORE S.A.**, ubicada en la Av. Olmedo 252 y su intersección con las calles Chile y Eloy Alfaro, se encuentran presentes y reunidos todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas: señor **Víctor Hugo Balcázar Ramírez** propietario de cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas; y, el señor **Hermel Patricio Balcázar Ramirez** propietario de cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas; todas las acciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. El señor **Hermel Patricio Balcázar Ramirez**, actúa como **PRESIDENTE** de la Junta y como **SECRETARIO** de la Junta el señor Hermel Patricio Balcázar Ramirez, siendo la voluntad de los antes mencionados accionistas la de celebrar sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El señor Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta: **PRIMERO.-** Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un nuevo capital autorizado. **SEGUNDO.-** Aprobar la reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al capital. **TERCERO.-** Autorización a la representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos. Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al **primer punto del orden del día** que trata sobre el aumento de capital suscrito



compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un nuevo capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Que de acuerdo a lo aportado por los accionistas para futuras capitalizaciones, la compañía aumentará el monto del capital suscrito en la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto mediante la suscripción de **cientos treinta y un mil veintiséis** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y señala que la suscripción de las nuevas acciones se realizarán mediante la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. Consecuentemente, consulta a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia; los señores **Víctor Hugo Balcázar Ramírez** y **Hermel Patricio Balcázar Ramírez** por sus propios derechos, expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella **resuelve** por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, serán hechas mediante la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, respetando su derecho de preferencia, por lo tanto aprueban la siguiente suscripción: a) El señor **Víctor Hugo Balcázar Ramírez** suscribe sesenta y cinco mil quinientos trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante aportes efectuados a la compañía para futuras capitalizaciones, la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones



suscritas. El señor **Hermel Patricio Balcázar Ramírez** suscribe sesenta y cinco mil quinientas trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante aportes efectuados a la compañía para futuras capitalizaciones, la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. Por lo tanto la distribución de las acciones quedaría de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones antes de Aumento de Capital	Nuevas Acciones	Total de Acciones
Victor Hugo Balcázar Ramírez	400	65.513	65.913
Hermel Patricio Balcázar Ramírez	400	65.513	65.913
	800	131.026	131.826

Luego de una breve deliberación **la junta resuelve aprobar por unanimidad el primer punto del orden del día;** y, se pasa a tratar el **segundo punto,** que trata de la reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO CINCO.- Dirá: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado será de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 263.652,00). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 131.826,00), dividido en ciento treinta y un mil ochocientos veintiséis acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una de ellas, las que estarán representadas por títulos, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. **ARTICULO SEIS.-** dirá: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones de la compañía serán numeradas de la cero cero uno a la ciento treinta y



ochocientos veintiséis inclusive. Luego de una breve deliberación la Junta resolvió aprobar por unanimidad el segundo punto, esto es la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo cinco y seis de los estatutos sociales. Por último se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que trata de la Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos, luego de deliberar la Junta por unanimidad resuelve aprobar el tercer punto esto es Autorizar expresamente al representante legal de la Compañía CLOTSTORE S.A., señor Víctor Hugo Balcázar Ramírez para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad sin modificaciones, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas . f) **HERMEL PATRICIO BALCAZAR RAMIREZ-ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA, pspd; VICTOR HUGO BALCAZAR RAMIREZ-ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA, pspd.**


**HERMEL PATRICIO
BALCAZAR RAMIREZ
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**


**VICTOR HUGO BALCAZAR
RAMIREZ
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992823429001
RAZON SOCIAL: CLOTSTORE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CLOTSTORE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BALCAZAR RAMIREZ VICTOR HUGO
CONTADOR: VELIZ INTRIAGO SELLIA YESSSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/08/2013	FEC. CONSTITUCION:	01/07/2013
FEC. INSCRIPCION:	09/08/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO SAN ALFARO, Calle: OLMEDO Número: 252 Intersección: CHILE - ELOY ALFARO Edificio: HOTEL CARIBE Referencia: Edificación: 15007 CUADRAS DEL IESS Email: clotstore@outlook.es Telefono Domicilio: 042519439

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA RENTA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	03	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS DEL R.U.C.
 Luis Alfredo
 RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, y que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código de Comercio, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL190695

Lugar de emisión: GUAYAS LITORAL SUR

Fecha y hora: 07/05/2014



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992823429001
RAZON SOCIAL: CLOTSTORE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: CLOTSTORE S.A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EXHIBIDORES ACRILICOS, METALICOS Y OBJETOS PARA DECORACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANIQUES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: OLMEDO Número: 252 Intersección: CHILE - ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DEL BESS Teléfono Trabajo: 042519439 Email: clotstore@outlook.es Telefono Domicilio: 042519439

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 25/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: CLOTSTORE S.A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EXHIBIDORES ACRILICOS, METALICOS Y OBJETOS PARA DECORACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANIQUES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Número: 248 - 250 Intersección: CHILE - ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DEL BESS Teléfono Trabajo: 042519439 Email: clotstore@outlook.es

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: CLOTSTORE S.A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EXHIBIDORES ACRILICOS, METALICOS Y OBJETOS PARA DECORACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MANIQUES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Número: 248 - 250 Intersección: LIZURRAGA Referencia: A DOS CUADRAS DEL BESS Teléfono Trabajo: 042519439 Email: clotstore@outlook.es

RODOLFO DEL RUC
Robles Lareta Luis Alfredo

CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/08/2014 15:08:42



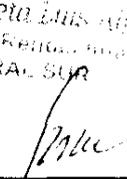
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992823429001
RAZON SOCIAL: CLOTSTORE S.A.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larrea Luis Alfonso
Servicio de Rentas Internas
QUITO SUR


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 14/05/2014 11:19:58





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día catorce de Julio del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **VICTOR HUGO BALCAZAR RAMIREZ** por los derechos que representa de la Compañía **CLOTSTORE S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas incorporada, los accionistas suscriben y pagan mediante aportes efectuados a la compañía para futuras capitalizaciones de la siguiente manera: El señor **Víctor Hugo Balcázar Ramírez** suscribe sesenta y cinco mil quinientas trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte el señor **Hermel Patricio Balcázar Ramírez** suscribe sesenta y cinco mil quinientas trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. Firma Abogado Jorge Vera Pincay. Matrícula número noventa y



tres- dos mil once- trescientos cuarenta y seis. **Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública.-** Quedan agregados a la presente escritura los documentos habilitantes exigidos por la ley.- Leída que fue íntegramente , esta escritura al interviniente de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria, la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.->

Por la Compañía CLOTSTORE S.A.

R.U.C. 0992823429001

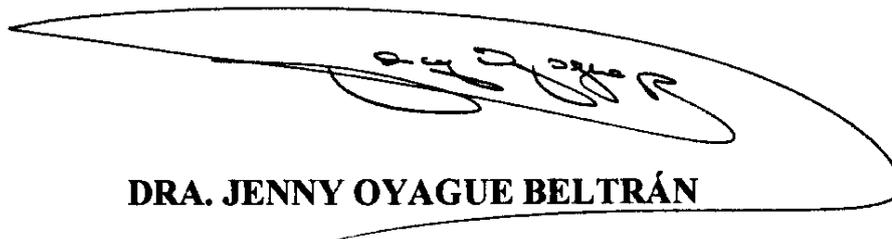


SR. VICTOR HUGO BALCAZAR RAMIREZ

C.C. 091743294-0

C.V. 041-0175

LA NOTARIA



DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





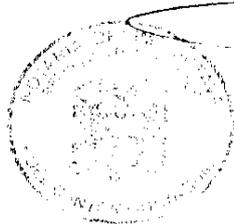
Notaria Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE ELLO, Y EN NUEVE FOJAS

Dra. Jenny Oyague B



UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CLOTSTORE S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LA NOTARIA.-



Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.020
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

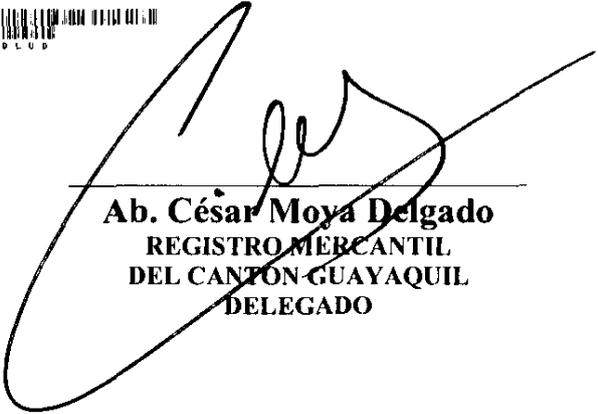
1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **CLOTSTORE S.A.**, de fojas **71.558 a 71.576**, Registro Mercantil número **2.810**. 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37020



Guayaquil, 06 de agosto de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0920431

Ruciano

SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/AUG/2014 10:18:18 Usu: storreso



Remitente: No. Trámite: 42945-0
AB.JORGE VERA

Expediente: 171657

Razón social: RUC: 0992823429001

CLOTSTORE S.A.

SubTipo tramite: COMUNICACIONES

Asunto: AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 55
Digitando No. de trámite, año y verificador =

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

13 AGO 2014 29:00 HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*